

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 129

Suplemento 3.- Jueves, 5 de julio de 2012

Página 121

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social 122

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Benalmádena, Mijas, Nerja, Rincón de la Victoria,
Torremolinos y Villanueva del Rosario 123

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 513/2012.
Negociado: 2.
Sobre despido.
De don José Francisco Ramírez Romero.
Contra Cycle Servicios Integrales, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 513/2012, a instancia de la parte actora don José Francisco Ramírez Romero contra Cycle Servicios Integrales, Sociedad Limitada sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

Por decreto, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 513/2012, seguidos a instancias de don José Francisco Ramírez Romero contra Cycle Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general se ha acordado citar a Vd, para que el próximo día 17 de julio de 2012, a las 10:40 horas, para que comparezca ante este Tribunal sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero s/n, 3.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confesa.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cycle Servicios Integrales, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 26 de junio de 2012.
La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8835/12

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento número: 252/2012. Negociado: 1.
De don Sergio Ortiz Cabrera.
Contra Inmelec Electricidad, Sociedad Limitada.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 252/2012, sobre social ordinario, a instancia de Sergio Ortiz Cabrera contra Inmelec Electricidad, Sociedad Limitada, en la que con fecha

26 de junio de 2012, se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

Diligencia de ordenación. Secretaria Judicial señora doña María del Carmen Ortega Ugena.

En Málaga, a 26 de junio de 2012.

Habiendo sido acordada la suspensión de los actos señalados para el día 2 de julio de 2012, a las 10:10 horas, debido a que no se ha publicado edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Se acuerda:

– Señalar nuevamente los actos de conciliación y/o juicio para el próximo día 1 de octubre de 2012 a las 9:55 horas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Inmelec Electricidad, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8841/12

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 514/2012. Negociado: 2.

Sobre modificación condiciones laborales.

De don Rafael Fajardo Cortés.

Contra CEE Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima y Ferronol Servicio Integral de Precisión, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Málaga

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 514/2012, a instancia de la parte actora don Rafael Fajardo Cortés contra CEE Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima y Ferronol Servicio Integral de Precisión, Sociedad Limitada, sobre modificación sustancial condiciones laborales, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

Por decreto, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 514/2012, seguidos a instancias de Rafael Fajardo Cortés contra CEE Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima y Ferronol Servicio Integral de Precisión, Sociedad Limitada, sobre modificación sustancial condiciones laborales, se ha acordado citar a Vd, para que el próximo día 17 de julio de 2012 a las 11:10 horas, para que comparezca ante este Tribunal sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al

representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otro sí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confesa.

Y para que sirva de notificación a las demandadas CEE Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima y Ferronol Servicio Integral de Precisión, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 28 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

8 8 6 8 / 1 2

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALHAURÍN EL GRANDE

A n u n c i o

Confeccionado el Padrón Municipal de Abastecimiento de Agua, correspondiente al segundo trimestre de 2012, el cual ha sido aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2012, se expone al público en el Ayuntamiento (Sección de Intervención), para reclamaciones por el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, se hace saber que el periodo voluntario de pago finaliza el próximo día 5 de septiembre de 2012, iniciándose a partir de la indicada fecha el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 Ley General Tributaria, que establece tres tipos de recargos:

- El 5 %, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- El 10 %, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley.
- El 20 %, que se aplicará cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 18 de junio de 2012.

La Concejala de Hacienda (Delegación de la Alcaldía, en virtud de Decreto número 1125/2011, de 13 de junio), firmado: Antonia Jesús Ledesma Sánchez.

8 5 2 4 / 1 2

ALHAURÍN EL GRANDE

A n u n c i o

En este Ayuntamiento se tramita expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, 17.12, de Ordenación Urbanís-

tica de Andalucía (*BOJA* número 154/02, 31.12). El expediente en cuestión es el siguiente:

Promotora: Huerto de la Fonda, Sociedad Limitada.

Objeto: Instalación de almazara móvil ecológica.

Parcela/situación: Parcelas 461 y 462 del polígono 7, del Catastro de la Propiedad Inmobiliaria de este municipio.

Expediente: 686/2012.

Considerando que el referido expediente reúne los requisitos de admisibilidad para su trámite por el procedimiento indicado, se somete el mismo a información pública, a fin de que los posibles interesados puedan realizar las alegaciones que tengan por conveniente, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Dichas alegaciones se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, de lunes a sábado en horario de atención al público (9:00 a 13:00 horas), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Alhaurín el Grande, a 2 de julio de 2012.

El Alcalde, firmado: Juan Martín Serón.

8 8 7 8 / 1 2

B E N A L M Á D E N A

E d i c t o

Una vez elaborada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas por cuota municipal correspondiente al ejercicio económico de 2012, que contempla las altas, bajas y variaciones producidas hasta el 31 de diciembre de 2011, se expone al público, para general conocimiento de los interesados, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser consultada en la Intervención de este Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión, o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de 15 días hábiles, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Los plazos de interposición de los citados recursos comenzarán a contarse desde el día siguiente al inmediato al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Benalmádena, 23 de mayo de 2012.

El Alcalde (firma ilegible).

8 6 9 0 / 1 2

M I J A S

Recaudación Ejecutiva

Requerimiento edictal para la notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de derechos o créditos

El Ayuntamiento de Mijas en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 58/2003 de 17 de diciembre), mediante el presente

anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las oficinas sitas en el Ayuntamiento de Mijas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Organo responsable de la tramitación de los procedimientos

Recaudación Municipal de Mijas.

Actuación que se notifica

La diligencia de embargo de derechos o créditos.

Recursos

Contra los actos objeto de notificación podrá interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Suspensión del procedimiento

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, el cual sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes de efectuar de la diligencia de embargo de derechos o créditos

NÚM. EXPEDIENTE	NIF	OBLIGADO AL PAGO	CANTIDAD EMBARGADA
40858	18257260	SERNA DE LA BAYO, MARIA TERESA	1.664,47
41335	52572736	GAUSAKER, OLAV	153,75
43126	79012677	MARQUEZ WARMER, NATHALIE	79,14
43945	X2766380	FERNANDEZ, HECTOR ARGENTINO	440,85
47507	B9220926	ADMINEM SL	698,36
47568	79019006	PINILLA MONTAÑEZ, ELISABETH	126,12
47571	X4539220	MCLAUGHLIN, YVONNE	179,08
47571	X4539220	MCLAUGHLIN, YVONNE	178,53
48140	B2862872	RONREQ, S.L.	417,73
49877	74891841	SULEIMAN WIDZISZEWSKA, THURAYA CARMEN	403,14
50388	79023181	RUIZ AGUILERA, LORENA	95,00
50575	79026851	LOPEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	13,65
51065	X3828320	BARKER, NORA MARY	338,09
51723	X1737303	SYDNEY SMITH, RAYMOND CLAUDE	203,79
53067	B8375175	PRADO DE SOMOSAGUAS INVERSIONES S.L.	476,90
54254	75690054	PAZ GONZALEZ, JOSE	319,96
54418	B9240664	ANTONIO ORTOPIEDIA SL	12,62
54964	B9225412	CARPINTERIA BORJAMAR, S.L.	631,09
55828	75865777	GARCIA NIETO, MARIA DEL CARMEN	100,00
55828	75865777	GARCIA NIETO, MARIA DEL CARMEN	100,00
55828	75865777	GARCIA NIETO, MARIA DEL CARMEN	100,00
56028	79022779	GUTIERREZ MISRAHI, CRISTINA	100,00
56570	27382700	GARRIDO BERMUDEZ, JUAN PEDRO	12,44
57215	27378748	MARTIN LOPEZ, MANUEL	822,35
57558	7533497	FONTECHA MOVILLA, ISABEL DEL PILAR	100,00
58021	B9277364	NANTES 20161 S.L	43,12
58508	X5137973	MARCHMENT, SHANE ANTHONY	213,16
58784	27380743	NUÑEZ VALENZUELA, FRANCISCO JAVIER	975,53
58784	27380743	NUÑEZ VALENZUELA, FRANCISCO JAVIER	1.257,62
58873	X5917386	IMSCHOOT, JURGEN	181,25
59076	9256466	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, RICARDO	1.106,14
59255	24826694	PEREZ ROSALES, DIEGO	1.014,85

NÚM. EXPEDIENTE	NIF	OBLIGADO AL PAGO	CANTIDAD EMBARGADA
59331	30539979	LUQUE SANCHEZ, JOSE ANTONIO	180,34
60717	B8236565	DIAM CONSULTING SL	0,41
60717	B8236565	DIAM CONSULTING SL	334,69
60737	79110144	REYES NAVARRETE, VIVIANA MARIBEL	18,35
60757	30535330	GONZALEZ MATA, FERMIN JESUS	161,08
60766	B2340035	TEROSA LINARES SL	7,57
60901	27390292	FERNANDEZ SIGMUND, ANA BELEN	699,49
61295	74784676	GOMEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	116,97
61444	27387829	POSTIGO ALARCON, JUAN MANUEL	184,65
61936	B9210588	LAS TERRAZAS DE MIRAFLORES GOLF, S.L.	170,11
61939	B9201887	VAZGAR 1998, S.L.	2.108,87
62144	B9255235	MOTOS LUPI, S.L.	282,82
62259	77193328	FARIS JABIR, AHMAD	510,59
62595	10962994	TERRADILLOS ORTEGA, REGINA	576,72
62711	34000769	DOMINGUEZ RAMIREZ, ANTONIO	30,96
62752	29959455	DIAZ GALAN, JOSE LUIS	375,52
62806	B9216579	INVERSIONES TURISTICAS TORRENEVA, S.L.	99,53
62844	B3848418	ABIGAIL MARTINEZ, S.L.	663,60
62881	27382102	CORTES GUERRERO, DIEGO	98,83
63124	X0322497	GORANSSON, KARL JOHAN	98,27
63221	32860787	GALLARDO BUENO, MANUEL	967,12
63629	X3194618	SALECK, MOHAMED OULD	10,68
63932	79040889	PELONI ANGNELLI, SILVANA	430,45
64153	B9258717	GOSMABUR, S.L.	0,39
64176	44043750	MUÑOZ VARO, JOSE DIEGO	663,81
64261	24848800	MARTIN RUBIO, JOSE ANTONIO	231,78
64266	A2937515	PUEBLO DON SILVERIO, S.A.	469,90
64344	33365234	FERNANDEZ ALVAREZ, JESUS	419,35
64572	X2856696	NEIN, INGRAM	289,71
64823	X3699970	FAIZ, MOHAMMED	824,20
65252	52560332	MORENO FERNANDEZ, JUAN JOSE	85,48
65276	78553840	FONTES TORRADO, JOSE ALEJANDRO	205,21
65393	25321289	ARANDA ROMERO, ANDRES	141,59
65561	X5683640	RESTREPO MUÑOZ, LUZ MARINA	171,78
66124	34838872	ENCINAS DIAZ, MOISES RODRIGO	762,70
66837	X2062100	NORRIS, KARINA THERESE	208,19
67472	27385056	AXELSSON KARLSSON, HANS FREDRIK	257,76
67480	74925999	BECCERRA BECCERRA, VERONICA	923,67
67504	28694404	GALLOSO ROMERO, RAMON	208,07
67716	27394942	REYES MARTINEZ, MARIA REMEDIOS	100,00
67716	27394942	REYES MARTINEZ, MARIA REMEDIOS	100,00
67716	27394942	REYES MARTINEZ, MARIA REMEDIOS	100,00
67716	27394942	REYES MARTINEZ, MARIA REMEDIOS	100,00
67727	33391887	LOPEZ LAGOS, ADOLFO	181,60
68067	X2771747	SEMKO, ROMAN	200,50
68121	X5873979	EL BAKKALI, AKRAN	100,00
68498	X5007004	CHAMBERS, JACQUELINE SUSAN	141,11
69229	92825017	INDIAN OCEAN SC	9,17
69340	P2900024	CONSORCIO CENTRO DE FORMAC. INTEGRAL DE IN	24.639,43
69340	P2900024	CONSORCIO CENTRO DE FORMAC. INTEGRAL DE IN	2.507,91
69340	P2900024	CONSORCIO CENTRO DE FORMAC. INTEGRAL DE IN	3.885,38
69366	B8446419	CARTUCHO ENGINEERING SL	439,51
69593	X7482846	REINTROCK, NILS	429,39
70052	X3914906	SILVA DA TOME, PEDRO ALEXANDRE	156,30
70190	31665657	SPENCER GARCIA, ROSALIA	207,10
70273	X2306362	SUZZI, DANIELA	204,48
70818	B9221288	PORTON DE MIJAS 888, S.L.	174,16
70954	44026905	LORENZO CASO, MIGUEL ANGEL	213,66
71084	A9248627	CARRERA ENTERTAINMENT CORPORATION S.A.	170,94
71647	B9289677	GODIVA MARKETING, S.L.	12,80
71712	27390577	SOTO GONZALEZ, DANIEL IVAN	236,04
71903	5894567	ARROYO PEREZ SERRANO, MARIA DE GRACIA	207,10
72050	25591193	GUIBAUD CABROL, CRISTINA	7,60
72178	25678830	CAPARROS GONZALEZ, EVA ANGELES	109,53
72194	B9103740	NAVICOAS MIJAS, S.L.	906,28
72279	B9122082	CAROSTOS, S.L.	801,80
72452	B4183448	SEVILOIN S.L.	406,56
72916	X0735094	RUNCHEL, KATJA PLUM	100,00
72916	X0735094	RUNCHEL, KATJA PLUM	100,00
72931	27390984	COROMINAS ALVAREZ, LUIS MANUEL	188,00
73044	25716783	FERNANDEZ MENA, MARIA BLANCA	335,92
73490	B9245186	INSTALACIONES CALASUR, S.L.	164,65
73813	53369467	MARTINEZ GOMEZ, NATALIA MARIA	146,79
73989	27380139	ALARCON MORENO, ANTONIO JESUS	779,60
74232	77193328	FARIS JABIR, AHMAD	328,26
74301	25710205	LOBO MENA, FRANCISCO JAVIER	61,53
74330	24070084	CABRERA SUAREZ, ANTONIO	1.063,59
74416	46875459	RODRIGUEZ ALVAREZ, PATRICIA	100,00
74490	B9250911	CELLULEM BLOCK, S.L.	3,76
74622	X2842586	CAMES, LOTHAR	425,13
74794	78984216	OPREA OPREA, CORNELIU MARIAN	632,64
74907	A2910217	MIRAFLORES RENT A CAR, S.A.	2.466,14
74980	X0551919	RAMOS, PAIN PAUL ANTHONY	855,06
75109	79020292	ZAMBRANA PIQUERAS, MARIA DOLORES	100,00
75109	79020292	ZAMBRANA PIQUERAS, MARIA DOLORES	100,00
75173	11445358	AGRUMANEZ BANGO, FRANCISCO	415,20

NÚM. EXPEDIENTE	NIF	OBLIGADO AL PAGO	CANTIDAD EMBARGADA	NÚM. EXPEDIENTE	NIF	OBLIGADO AL PAGO	CANTIDAD EMBARGADA
75222	30528218	MENGBAR BAYON,SILVIA MARIA	100,00	81244	27382762	SEDEÑO ANAYA,ANA MARIA	27,49
75240	24855540	PEREA GONZALEZ,JERONIMO LUIS	413,74	81317	B8237649	PROYECTOS INMOBILIARIOS MUREX SL	646,55
75267	25575138	RUIZ CUBILES,FILOMENA	106,58	81329	B2987186	CRISTALERIA LAS CAÑADAS,S.L.	126,63
75270	X2700073	LEWIS,NATALIE REBECCA	100,00	81427	79029396	VALENZUELA MORENO,JORGE	177,06
75479	44590237	ESTRADA GODINO,CARLOS JAVIER	563,46	81443	79019640	POSTIGO LEIVA,MARIA TERESA	100,00
75529	25098046	MACIAS GARCIA,ANTONIO	175,42	81575	B9235112	ARPA 21,S.L.	1.101,90
75560	B2986099	VILLA GLORIA,S.L.	160,23	81610	B9218019	PAVIMENTOS Y FORJADOS,S.L.	2.008,10
75592	B7909249	R G PROMOTORES SL	175,42	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	4.545,40
75594	654139	ALVAREZ VAZQUEZ,MARIA DOLORES	1.788,06	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	5.318,93
75834	B9262344	SYBARIS-TARSUS,S.L.	208,42	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	10.354,59
75974	27389959	JIMENEZ VEGA,LAZARO JESUS	18,31	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	6.152,80
76344	B2973078	FORBASA ESTRUCTURA HORMIGON,S.L.	428,04	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	4.684,40
76577	Y0097730	SAWICZ,AMANDA	100,00	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	1.949,51
76577	Y0097730	SAWICZ,AMANDA	100,00	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	2.387,01
76626	52515662	MAS CANO,ANTONIO JOSE	800,27	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	3.265,08
76749	27345138	FERNANDEZ GARCIA,JUAN	147,07	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	8.200,92
76769	25711723	SERRANO MAYORGA,MANUEL	174,64	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	2.437,30
76786	52445266	CEBALLOS ALCALINE,ANA KATHERINA	667,51	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	2.635,44
76991	B6366518	NOT GROUP 77 SL	273,86	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	2.850,40
77095	27393610	NESTARES LOPEZ,MONICA	1.122,53	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	1.494,28
77152	A2902429	RIVIERA INTERNATIONAL,S.A.	1.984,24	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	4.038,80
77162	A2907109	VEGA NUEVA,S.A.	250,12	81615	B8467697	LAUTIER COSTA S.L.	10.685,28
77228	39833149	COMINO TORRES,ISABEL	428,19	81649	B2965114	COMERCIAL FABRISOL,S.L.	250,77
77246	27386869	DIAZ ALARCON,BERNARDO	338,42	81691	78968510	MESA MATEOS,JOSE ANTONIO	355,94
77291	X6416140	HERNANDEZ,GUSTAVO ANIBAL	116,14	81694	B1361012	GESTION DE LOGISTICA OMEGA,S.L.	347,99
77461	X8526497	VERHEGGEN,ANNELOES LISELOT	30,76	81706	A1500012	BANCO PASTOR S.A	412,16
77519	X0752215	ROGERS,SHAUNA MIRELLE	100,00	81709	27346134	LOPEZ GIL,ALVARO	392,57
77844	52358310	GARCIA GARCIA,JOSE MARIA	18,15	81717	25576395	MORENO JIMENEZ,JESUS	592,58
77959	30023939	UBEDA JIMENEZ,DOLORES	425,13	81719	5628027	RODRIGUEZ VILLARREAL,CANDIDO	583,48
78017	26198565	HERRERA ESTEVEZ,MARIA DEL CARMEN	220,53	81732	B9231231	KORY INVERSIONES SL	590,07
78265	74802521	CORTES FERNANDEZ,SALVADOR	35,60	81740	B9239291	DINGSHENG,S.L.	687,66
78279	B9246217	ROMOFER PROMOTORES INMOBILIARIOS,S.L.	335,49	81767	44588582	DORPINGHAUS VARELA,NATALI	296,70
78468	B2937747	MARE ROJUN SL	222,32	81799	30947942	CAMPO DEL URRACO,MARIA LUISA	306,63
78525	B9228013	OFICINA GLOBAL,S.L.	47,52	81815	403703	SANCHEZ FALCON,BALDOMERO	772,60
78708	75415578	SOTO DE GONZALEZ DEL CORRAL,CONSUELO	225,03	81820	B2982420	REFORMAS Y EDIFICACIONES DEL SOL SL	1.987,14
78727	X4514069	MORALES GAUL,MARTIN SEBASTIAN	153,30	81835	B1420518	JIMENEZ SAN MARTIN SL	553,58
78928	27317992	GONZALEZ SERRANO,PATRICIA	280,67	81875	27345083	PEÑA CARBALLO,MANUEL	427,54
78950	X1691728	MULLER,MARTHA MARIA	100,00	81907	27379105	LOPEZ SANTIAGO,JOSE	144,99
78950	X1691728	MULLER,MARTHA MARIA	100,00	81942	B9241898	RUBALSIL SL	174,77
78967	B9244987	MIRANSE SL EN CONSTITUCION	134,43	81958	27385429	FERNANDEZ BENITEZ,ANA YOLANDA	100,00
79047	27383396	MUÑOZ GUERRERO,JULIA MERCEDES	168,36	82010	A1459555	PROMOCIONES BARRANCO Y CARRILLO SA	1.081,22
79164	X8612185	TURNBULL,ANDREW SHAWN	277,83	82016	B9206559	ALEJANDRO GARCIA INSTALACIONES, S.L.	507,21
79767	27384992	MARIN CUEVAS,ANTONIO MANUEL	313,72	82028	B5387021	ECOMAR CONTINENTAL SL	225,14
79786	27335686	VALDIVIA VALLEJO,CARMEN	1.039,99	82040	B9267715	CERRAJERIA LUYFRA,S.L.	44,77
79861	30456082	SANCHEZ GIMENEZ,FRANCISCO JOSE	464,28	82052	G9210616	EL LLANO DE MIJAS,S.C.	324,56
79874	B9232200	ACAPULCO HUMSA,S.L.	0,01	82060	B2960227	BONOVAC,S.L.	29,70
79938	B2346788	FINCA EL REJON DE UBEDA,S.L.	791,34	82122	27392972	LOPEZ MORALES,JUAN ANTONIO	521,98
79958	B9247986	SINESTES S.L.	10,74	82138	B2957496	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RUMA,S.L.	114,16
79975	11061269	ORTIZ LOPEZ,SALVADOR	845,15	82254	X4044605	RADOSLAVO STOYANOVIA,TZWETELINA	520,66
79993	B2977962	BERNICE DE INVERSIONES SL	737,38	82278	27394255	MARTIN ESPINOSA,MARIA TERESA	281,90
80011	B8326137	DARIEN INVESTMENT,S.L.	3.328,75	82286	B2964402	FERRALLADOS PEÑA,S.L.	1.442,52
80033	24824239	SANCHEZ GARCIA,FERNANDO	258,95	82312	A2909424	GUANTERIA COSTA DEL SOL,S.A.	663,09
80055	B8283807	LEKANDASAR S.L.	1.564,27	82325	A2807525	SAMAURA,S.A.	341,64
80062	B8402844	CUMBE,S.L.	171,61	82341	25738902	OMAÑA NAVARRO,SELESKA VANESA	24,50
80063	X5231745	MEDINA CORREIRA,SERGIO BRUNO	1.099,37	82378	X1118150	COSTANTINO,GABRIELA BEATRIZ	852,10
80094	5133297	MUÑOZ LORENTE,ENRIQUE	2.159,49	82392	B9219183	AZUL 124 S.L.	4.219,77
80145	45094179	LAYACHI,HAFIDA ABDEL LAH	455,44	82406	7492497	ESCUDEIRO SERRANO,MANUEL	302,38
80191	B1447224	CALDENICO 1997,S.L.	63,08	82407	A2923639	EL PARAISO COUNTRY CLUB S.A.	446,26
80201	B8214063	WORTEN ESPAÑA DISTRIBUCION SL	237,05	82422	27348138	DOMINGUEZ MARTINEZ,LUZ-ESPERANZA	100,00
80367	31565174	RAMOS FUENTES,MIGUEL	1.141,76	82422	27348138	DOMINGUEZ MARTINEZ,LUZ-ESPERANZA	100,00
80409	9259107	BAUSELA COLLANTES,LUCINIO	873,92	82436	33380126	MENA MENA,ANTONIO	668,40
80436	78969860	APARICIO GARCIA,MARIA DEL MAR	332,72	82437	27388842	JIMENEZ MORENO,CRISTOBAL	761,88
80478	B2988071	AMAFRAE INVERSIONES,S.L.	3.029,69	82476	79018536	RIVERO FIGUEREDO,JESICA	502,39
80483	B2979183	BARES Y CAFETERIAS BYR SL	539,11	82516	B6315211	IDEAS A DOMICILIO,S.L.	613,27
80502	53691924	LUCENA GARCIA,EVA MARIA	260,13	82523	B9228964	INVERPLOT,S.L.	1.415,59
80520	A2987490	TORREQUEBRADA DEVELOPMENT,S.A.	380,94	82538	44253947	MONTAÑEZ MUÑOZ,ROSA MARIA	100,00
80524	50698456	MERINO TAPIAS,ANTONIO JOSE	982,41	82538	44253947	MONTAÑEZ MUÑOZ,ROSA MARIA	100,00
80578	B9223173	ARMIÑAN 50 SL	314,25	82552	B9214119	COPITO TORREBLANCA,S.L.	1.591,41
80580	B9244289	COSTASUEL SL	219,55	82559	34860376	ENCINAS DIAZ,MARCOS	1.540,03
80682	75660579	ORTIZ CARRILLO,CRISTOBAL	239,48	82565	B9212583	CANAVI INVERSIONES,S.L.	472,75
80731	25655240	REYES MORENO,SALVADOR	232,95	82569	5277700	PLANELLAS BENITO,DAVID	52,18
80738	B2924654	LOS PINETES,S.L.	218,52	82579	8955482	VAZQUEZ CRUZ DE LA,CRISTOBALINA	399,53
80766	B2954808	TESESA MALAGA,S.L.	217,07	82594	30481631	FERNANDEZ INGLES,JOSE LUIS	509,35
80795	B2969031	SEPTEMBA S.L.	1.332,41	82615	B2976792	CAFETERIA EUROPA PLAZA,S.L.	171,14
80798	A4117144	PROINQUI SA	218,09	82617	B9267454	DONG FANG SHANG CHANG,S.L.	127,32
80799	B2912022	BATIMAT ESPAÑOLA SL	343,27	82620	B9227611	ENGATEL TELECOMUNICACIONES SL	219,68
80819	G9165803	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERN	937,10	82674	79012258	GONZALEZ VEGA,RAQUEL	242,29
80835	52247336	RODRIGUEZ BARRO,SOLEDAD	100,00	82772	B2908964	HACIENDA MONTERREY,S.L.	483,38
80835	52247336	RODRIGUEZ BARRO,SOLEDAD	100,00	82815	B9263363	GAMPEJ,S.L.	1.019,31
80835	52247336	RODRIGUEZ BARRO,SOLEDAD	86,24	82832	27375133	VEGA LEIVA,CONSUELO	490,29
80929	X7507436	DARAKHSHI SALES,BERNA	207,69	82916	X3329609	CASSEL,EVA MALIN PERNILLA	351,04
80942	25084871	GARCIA BARTOLOME,JORGE JUAN	274,02	82920	27387486	PRESA JAEN,MIGUEL ANGEL	1.122,63
81057	B9272623	PROYECTOS INMOBILIARIOS DEL SUR	652,37	82947	27394469	DIAZ PINO,MONICA	406,99
81067	B8450318	BLADE CONSULTING,S.L.	553,58	83095	B9207542	VAQUER FERNANDEZ S.L.	0,23
81108	B6393459	AVENIS PROCAM S.L.	4.402,13	83104	B2985179	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DANCON, S.L.	277,35
81231	79018655	MOTA PEREZ,MARIA ISABEL	100,00	83153	X0853153	AS VAN,JERRY	952,34
81231	79018655	MOTA PEREZ,MARIA ISABEL	100,00	83192	X2313010	KNOTT,EMMA	1.580,93

NÚM. EXPEDIENTE	NIF	OBLIGADO AL PAGO	CANTIDAD EMBARGADA	NÚM. EXPEDIENTE	NIF	OBLIGADO AL PAGO	CANTIDAD EMBARGADA
83212	24744125	ORTIZ MORENO,FELIX	1.131,52	86526	X3231325	RTAIBA,MAJDOULINE	100,00
83309	25097857	TORREJON CEBRIAN,ISABEL	504,08	86527	31824116	GIL GARCIA,FERNANDO	216,94
83357	31986720	LOPEZ SALVATIER,FRANCISCO	449,58	86558	27341889	PEÑA BARRANQUERO,JUANA MARIA	100,00
83387	18600356	MARTINEZ PORCEL,MONICA	40,81	86558	27341889	PEÑA BARRANQUERO,JUANA MARIA	100,00
83397	A2980143	S N JARASOL SA	252,62	86570	79018503	MUÑOZ INIESTA,FRANCISCO JOSE	213,65
83410	B2986392	TRANSPORTES LOPETRAN,S.L.	419,55	86869	9263454	REGLERO FERNANDEZ,EMILIO	171,61
83410	B2986392	TRANSPORTES LOPETRAN,S.L.	0,30	87086	25699017	PARRA SOLERA,JUAN CARLOS	150,05
83477	X4449597	GARRIDO,HECTOR ERNESTO	204,06	87124	79018568	CARRILLO REAL,RAFAEL	1.151,53
83540	B9271929	ESMERALDA APARTMENT SL	2.858,47	87125	27390783	MARTINEZ LUQUE,MARIA INMACULADA	794,48
83540	B9271929	ESMERALDA APARTMENT SL	26,60	87179	31811267	ROJAS CAMPANO,CRISTOBAL	452,97
83555	25668947	GARCIA PAINE,RAUL EVARISTO	1.728,09	87375	X2563644	KHARITONOVA,VALENTINA	170,84
83653	X1913791	VINCI,LAURA	1.263,08	87432	26163808	GARRIDO MORENO,JOSE	692,60
83654	B9247706	MEGAFON TELEMARKETING COSTA DEL SOL S.L.	1.057,87	87473	27386523	RUIZ FERNANDEZ,ELENA	100,00
83654	B9247706	MEGAFON TELEMARKETING COSTA DEL SOL S.L.	178,22	87473	27386523	RUIZ FERNANDEZ,ELENA	100,00
83654	B9247706	MEGAFON TELEMARKETING COSTA DEL SOL S.L.	701,82	87473	27386523	RUIZ FERNANDEZ,ELENA	100,00
83655	X5179111	MELU CHIRLANDI,CRISTIAN	228,56	87473	27386523	RUIZ FERNANDEZ,ELENA	100,00
83690	B9293714	UNITED WORLD WIRE,S.L.U.	347,40	87556	27385710	SANTANA CEPILLO,ANTONIO	276,10
83747	78967500	MERCHAN MACIAS,JUAN MIGUEL	981,58	87621	79018086	BENITEZ GUIRADO,GUADALUPE	214,21
83752	X0803096	DEAN,GISELLE	541,38	87823	25080260	PALMA RAMOS,ISIDORO	102,68
83762	50675708	MARTINEZ VARA,REY NOVALES CARMEN	228,00	87915	B9222865	MANCHEL EUDE SL	532,29
83804	52384572	RANZ LARA,ALEJANDRO	447,92	87941	B9267157	CANEY RED,S.L.	2.370,24
83805	74933278	DOÑA NARANJO,ANA ROSA	202,67	87949	27347980	LOPEZ LOPEZ,SONIA	100,00
83813	25701215	VIZCAINO MIRASOL,JUAN PEDRO	409,27	87952	78970236	DOMINGUEZ VALDIVIA,GLORIA BEGOÑA	100,00
83840	5425212	GOMEZ PEÑAS,JUAN CARLOS	427,42	87952	78970236	DOMINGUEZ VALDIVIA,GLORIA BEGOÑA	100,00
83906	80112541	RIOBOO ADAMUZ,JOSE ANTONIO	135,22	87952	78970236	DOMINGUEZ VALDIVIA,GLORIA BEGOÑA	100,00
83957	X8118103	HACKETT,GRAEME DONALD	909,37	87952	78970236	DOMINGUEZ VALDIVIA,GLORIA BEGOÑA	100,00
84029	24157831	SORIANO ALVAREZ,JOSE MANUEL	805,36	87953	B9224778	PUEBLO ENTERPRISE S.L	670,05
84073	79020312	MORENO ORTIZ,ADRIAN	557,36	87971	25554353	MORALES MORALES,JOSE ANTONIO	478,23
84092	30450111	MURIEL MURIEL,PEDRO	662,23	87977	B2925299	COPE SOL SL	640,75
84096	30794173	RODRIGUEZ LOPEZ,EVA	11,77	87991	B9295419	GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS,S.L.	43.646,94
84117	79013941	MUÑOZ GARCIA,RUTH MARIA	349,82	88040	46783388	MARTINEZ ALVAREZ,MONICA	164,60
84161	51689132	SIERRA DIAZ,HECTOR	278,31	88043	B1846959	SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION Y RECUPERACION	11.247,30
84163	79020005	MOYANO AGUILAR,JACOBO	252,16	88069	78974585	RUIZ BORREGO,JOSE MANUEL	340,88
84219	27386148	MARIN GARCIA,FRANCISCO JOAQUIN	273,45	88134	25670141	ARANDA ALVAREZ,JOSE CARLOS	289,83
84244	B1462332	PROMOCIONES INMOBILIARIAS ROMSAN,S.L.	465,29	88152	B1464184	INVERSIONES TAYFOS SL	154,87
84287	X5793390	LAWRENCE,CHRISTINE JOY	295,82	88194	X9281942	MANN,LAURA ELIZABETH	100,00
84582	40372732	CARRASCO POLO,ESTEFANIA	211,43	88194	X9281942	MANN,LAURA ELIZABETH	100,00
84594	X1919271	WHELDON,ANGELA CAROL	203,08	88194	X9281942	MANN,LAURA ELIZABETH	100,00
84643	24767882	RUIZ TORRES,FRANCISCO	434,99	88194	X9281942	MANN,LAURA ELIZABETH	100,00
84753	B9279072	ADLERHORST S.L.	755,97	88194	X9281942	MANN,LAURA ELIZABETH	100,00
84760	B9299558	ANIMALANDIA LA TIENDA DE SUS MASCOTAS	14,58	88194	X9281942	MANN,LAURA ELIZABETH	100,00
84791	74809398	LOPEZ MARTIN,JUAN	457,41	88222	79020458	ALARCON MACHUCA,SARAI	100,00
84810	25683986	ANTUNEZ CASTILLO,DANIEL	301,04	88227	7474788	BARRIOS MEDINA MONTOYA,CARMEN ISABEL	100,00
84819	B9206307	EXPLOTACIONES EURO VENDING UNO,S.L.	396,08	88227	7474788	BARRIOS MEDINA MONTOYA,CARMEN ISABEL	100,00
84822	27382794	REINA MORENO,JOSE JOAQUIN	115,10	88231	74820044	GONZALEZ ARRABALL,SILVIA	333,97
84835	X2983014	EKENBERG,MAJVI LINNEA	35,80	88237	A2937146	AMISOL INVESTMENTS,S.A.	934,70
84947	74639458	VARGAS RUIZ,DANIEL	116,81	88244	B9229059	TRANS RES 60 S.L.	57,53
84977	45278902	RUBIO PAZ,JESUS	532,39	88258	B2875042	PROMOTORA SAN MIGUEL,S.L.	48.034,72
85013	5401554	REY BLANCO,HORTIGUERA ARTURO	719,11	88294	B2982647	TOUSFALLON,S.L.	703,28
85020	30834012	MARIN VARGAS,NURIA	100,00	88307	34785425	MUÑOZ VALERO,ENCARNACION	100,00
85020	30834012	MARIN VARGAS,NURIA	100,00	88307	34785425	MUÑOZ VALERO,ENCARNACION	100,00
85020	30834012	MARIN VARGAS,NURIA	100,00	88307	34785425	MUÑOZ VALERO,ENCARNACION	100,00
85068	78983034	MARTINEZ LOPEZ,JARA	100,00	88307	34785425	MUÑOZ VALERO,ENCARNACION	100,00
85068	78983034	MARTINEZ LOPEZ,JARA	100,00	88314	B4197916	DAGROS SL	1.153,26
85095	B9217324	ESTA BIEN INVERSIONES S L	27,07	88319	24783127	SANCHEZ RUEDAS,PEDRO	425,34
85183	25328430	MORENO ARCAS,JOSE MARIA	115,62	88330	25668668	XIMENEZ MOZO,TAMARA	506,09
85258	A2910010	MIGUEL TRUJILLO E HIJOS,S.A.	1.120,23	88338	79015586	GOMEZ ARAGON,ANA MARIA	100,00
85331	X3881140	DENNIS,JOAN MARY	657,01	88338	79015586	GOMEZ ARAGON,ANA MARIA	100,00
85341	79018420	MORALES LARA,JUAN MANUEL	43,89	88338	79015586	GOMEZ ARAGON,ANA MARIA	100,00
85347	25587281	GOMEZ SANCHEZ,FRANCISCO JAVIER	756,06	88342	27386217	CARDOSO SANCHEZ,JUAN MANUEL	669,72
85448	27388071	MARTIN SANCHEZ,FRANCISCO JAVIER	485,78	88399	79014680	GOMEZ CABELLO,PAULA	100,00
85472	53685024	FERNANDEZ AL CANTARA,FERNANDO	359,06	88399	79014680	GOMEZ CABELLO,PAULA	100,00
85490	24160981	GARCIA CARRASCO,RAFAEL	1.219,56	88406	B9227730	INDUPLLOT,S.L.	262,45
85668	B9204937	FUTURSOL,S.L.	336,26	88428	79013680	JURADO TRUJILLO,MARGARITA	44,11
85736	X6144051	TOMASIKIEWICZ,DANUTA	200,60	88506	27379791	BARRANQUERO RODRIGUEZ,ANTONIO JESUS	206,35
85792	32885276	FERNANDEZ SUAREZ,NATALIA	100,00	88510	G9270363	GDT,S.L.U. RES. TOR.S.A.	227,26
85792	32885276	FERNANDEZ SUAREZ,NATALIA	100,00	88662	B7015567	TABEIROS GESTORA GLOBAL DE INMUEBLES S.L.	549,67
85792	32885276	FERNANDEZ SUAREZ,NATALIA	100,00	88663	A2451844	GESTION DE INVERSIONES EN ALQUILERES	413,97
85860	X2117006	MARGISON,BRADLEY JOHN	382,09	88667	27391619	GARCIA RODRIGUEZ,CARMEN MARIA	100,00
86081	B9238784	SIERRA ALANO S.L.P.	426,13	88701	B6493560	JYSK DBL IBERIA SLU	204,13
86100	8980956	IBAÑEZ RUIZ,JULIO	252,42	88761	79012621	PIMENTEL TAMAYO,LUZ MARIA	100,00
86106	B1464496	C/COLIBRI,S-N URBANIZACION COLINA BLANCA S.L	43,67	88761	79012621	PIMENTEL TAMAYO,LUZ MARIA	100,00
86147	A2909849	PUEBLO AGUILA ILS.A.	1.789,69	88827	27390812	DIAZ DOMINGUEZ,MARIA ISABEL	333,99
86164	27394564	MARTIN MATEO,LOURDES	436,49	88836	27388588	MORENO MILLAN,SALVADOR	433,50
86189	B2977403	CASA SANTA POLA. S.L.	1.265,40	88866	79011666	BAUTISTA FERNANDEZ,MARIA MONTAÑA	100,00
86220	B2917598	MALGABE,S.L.	580,57	88866	79011666	BAUTISTA FERNANDEZ,MARIA MONTAÑA	100,00
86238	31699693	PAYERO GARCIA,FRCO. JAVIER	399,96	88927	G9264963	CLIVE FUREY AND DENISE MARSHALL,S.C.	262,71
86250	7558714	DIEZ ROSO,MONICA	238,42	88935	2220259	LOPEZ JIMENEZ,MIGUEL ANGEL	107,24
86265	27386342	PEREZ RUIZ,MARIA LUISA	803,38	89149	79017141	BURGOS MORENO,ROCIO	100,00
86271	27378485	ALARCON QUERO,ISABEL	164,67	89166	33354326	GONZALEZ GONZALEZ,SALVADOR LUIS	350,75
86273	27386550	APARICIO BUSTOS,FERNANDO	587,48	89194	2898215	MORAN ARRIBAS,MONICA	100,00
86277	B9252104	EMBASSY LEGAL & TAX SL	109,25	89318	79022476	CANDA MESA,MARIA VICTORIA	277,40
86326	25095270	ARAGON BRAVO,JUAN JOSE	274,24	89319	B2985277	CONSORCIO INMOBILIARIO COSTA DEL SOL,S.L.	178,24
86350	B9302416	DISTRIBUCIONES FANED,S.L.	238,91	89383	B9248281	EUROMAR COSTA DEL SOL,S.L.	22,94
86463	79034822	NAVARES GONZALEZ,FRANCISCO	202,10	89398	27388554	GARCIA VILLALBA,JOSE MANUEL	520,29
86520	B2958181	LEISURE INMO-SERVICE,S.L.	210,56	89404	25292497	TRIGO LOPEZ,JOSE MARIA	449,80

NÚM. EXPEDIENTE	NIF	OBLIGADO AL PAGO	CANTIDAD EMBARGADA
89413	77454972	BAENA JIMENEZ,MANUEL	545,61
89416	B9232228	EXPLOTACIONES TURISTICAS SANA SL	14,53
89419	27390731	ALARCON DELGADO,BEGOÑA	100,00
89435	79011700	RODRIGUEZ RAMIREZ,GEMA RAQUEL	100,00
89457	X8799265	ANCIU,VERONICA	124,47
89461	79014627	BAENA MUÑOZ,ANTONIO	547,97
89508	79018503	ANTEQUERA RUIZ,MARIA REMEDIOS	100,00
89523	24850270	PEREZ MARIN,JOSE	545,22
89526	74903305	MUÑOZ MARTIN,MIGUEL	142,91

Mijas, 12 de junio de 2012.

El Recaudador Ejecutivo, firmado: Miguel Fernández Moreno.

8 0 8 5 / 1 2

M I J A S

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, el expediente de suplemento de crédito número 4, dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, se expone al público por espacio de quince días, a efecto de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente en caso de inexistencia de las mismas.

Mijas, 28 de junio de 2012.

El Concejal de Hacienda (firma ilegible).

8 8 1 1 / 1 2

N E R J A

Industrial

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores sobre diversas materias que se indican y a las personas o entidades, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Concepto: Otras sanciones

Núm. expte.	Persona/entidad denunciada	Último domicilio conocido	Localidad	Cuantía (euros)	Norma infringida
ES-16/11-CA	Dominic Albert Anthony Hennebry	C/ Almirante Ferrándiz, 58, bajo b	29780-Nerja (Málaga)	300,00	Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
ES-86/11-EP	Morales Pozo, SC	C/ Juan de la Cierva, 18	29780-Nerja (Málaga)	300,51	Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
ES-92/11-EP	Dominic Albert Anthony Hennebry	C/ Almirante Ferrándiz, 58, bajo b	29780-Nerja (Málaga)	300,51	Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
ES-93/11-CA	Dominic Albert Anthony Hennebry	C/ Almirante Ferrándiz, 58, bajo b	29780-Nerja (Málaga)	200,00	Ley 13/2003, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía
ES-94/11-EP	Dominic Albert Anthony Hennebry	C/ Almirante Ferrándiz, 58, bajo b	29780-Nerja (Málaga)	300,51	Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
ES-95/11-EP	Dominic Albert Anthony Hennebry	C/ Almirante Ferrándiz, 58, bajo b	29780-Nerja (Málaga)	300,51	Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas
ES-07/12-LA	Laureano Pulido Muñoz	C/ San José, 20-Maró.	29787-Nerja (Málaga)	6.001,00	Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
ES-03/12-CA	Lorraine Holden-Earl	C/ Mediterráneo, 4, bajo 4	29780-Nerja (Málaga)	500,00	Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Contra las resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, pueden interponer, dentro de los dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar el recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

El importe de la sanción impuesta ha de ingresarlo, previa retirada de la carta de pago correspondiente en la Oficina de Rentas del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en alguna de las sucursales bancarias allí señaladas y dentro de uno de los siguientes plazos:

- 1) Si esta notificación se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- 2) Si esta notificación se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: Hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos estos plazos sin haber efectuado su ingreso se iniciará el procedimiento por la vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Nerja, 27 de junio de 2012.

El Alcalde, firmado: José Alberto Armijo Navas.

8 8 6 9 / 1 2

RINCÓN DE LA VICTORIA

*Negociado de Población y Censo Municipal***Edicto**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el trámite y subsanación en la solicitud del alta en el Padrón de Habitantes por falta de documentación y datos obligatorios, de las personas abajo relacionadas.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se hace pública dicha notificación, con la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y la exposición de 10 días en el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia de entrada número 7050. Fecha: 27 de abril de 2012.

Sonia Toledo Domínguez DNI número 53682796Z.

Sonia Toledo Domínguez en rep. de la menor C.C.T.

Documentación

Contrato de alquiler de la vivienda, libro de familia, declaración responsable o en su defecto sentencia de guarda y custodia de la menor.

Referencia de entrada número 7049. Fecha: 27 de abril de 2012.

Susana Toledo Domínguez DNI número 74822070B.

Ricardo Urrestarazu Capellan DNI número 33399099V.

Susana Toledo Domínguez en rep. de la menor M.U.T.

Documentación

Contrato de alquiler de la vivienda y cotejo de la firma del señor Urrestarazu de forma presencial.

Rincón de la Victoria, 5 de junio de 2012.

La Concejala Delegada de Régimen Interior, firmado: María del Carmen Millán Criado.

8 0 3 5 / 1 2

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración Local, por el presente y mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, se efectúa la misma a don Abraham Venegas Franco, con domicilio en calle Ángeles Navas Atencia, número 6, bloque 3, portal 6, bajo-C, de Rincón de la Victoria, de acto administrativo relacionado con solicitud de certificado para pago de resto de una factura mediante escrito con Registro de Entrada de 7 de mayo de 2012, conforme al RDL 4/2012.

Contra el acto de la presente notificación, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, ante la Sala del mismo nombre del TSJA con sede en Málaga.

Rincón de la Victoria, 31 de mayo de 2012.

El Alcalde, firmado: José Francisco Salado Escaño.

8 3 8 5 / 1 2

TORREMOLINOS

*Contratación***Edicto**1. *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Blas Infante, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: 29620-Torremolinos.
 - 4) Teléfono: 952 379 438.
 - 5) Fax 952 379 534.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-torremolinos.es.
 - 7) Perfil del contratante: www.torremolinos.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), de 9:30 a 13:30 horas.
- d) Número expediente:

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de Monitores para el Patronato Municipal de Deportes de Torremolinos.
- d) Lugar de ejecución: Instalaciones deportivas del PMDT.
- e) Plazo de ejecución: 01/09/2012 al 31/08/2013.
- f) Admisión de prórroga: sí
- g) CPV: 92600000-7.

3. *Tramitación y procedimiento de adjudicación*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios adjudicación: Detallados en el PCAP y en el perfil del contratante.

4. *Valor estimado del contrato*

694.000,44 €.

5. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 347.000,22 euros,
- Importe total: 374.760,24 euros.

6. *Garantías exigidas*

Definitiva: 5 % de adjudicación, sin IVA.

7. *Requisitos específicos del contratista*

- b) Solvencia económica, técnica y financiera: La establecida en el PCAP.
- c) Otros requisitos específicos:

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo que finalizará a los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *BOP*, y hora de las 13:30 horas.
- b) Modalidad de presentación: La indicada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torremolinos en la dirección indicada en el punto 1.º
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura ofertas*

En Sala de Juntas del Ayuntamiento en la dirección citada, a las 10:00 horas del cuarto día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones (si es sábado o festivo, la mesa se celebra el siguiente día hábil), se abrirá el sobre número 2; y, en el mismo lugar, día y hora que sean indicados mediante anuncio insertado en el perfil del contratante, www.torremolinos.es, se abrirá el sobre número 3. Las comunicaciones se harán por el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad

Por cuenta del adjudicatario.

Torremolinos, 29 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

8 9 1 5 / 1 2

TORREMOLINOS**Contratación****Edicto****1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torremolinos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza Blas Infante, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: 29620-Torremolinos.
 - 4) Teléfono: 952 379 438.
 - 5) Fax 952 379 534.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-torremolinos.es.
 - 7) Perfil del contratante: www.torremolinos.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), de 9:30 a 13:30 horas.
- d) Número expediente:

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de Socorristas para el Patronato Municipal de Deportes de Torremolinos.
- d) Lugar de ejecución: Instalaciones deportivas del PMDT.
- e) Plazo de ejecución: 01/09/2012 al 31/07/2013.
- f) Admisión de prórroga: sí
- g) CPV: 92600000-7.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios adjudicación: Detallados en el PCAP y en el perfil del contratante.

4. Valor estimado del contrato

520.340,26 €.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 260.170,13 euros.
- Importe total: 307.000,75 euros.

6. Garantías exigidas

Definitiva: 5 % de adjudicación, sin IVA.

7. Requisitos específicos del contratista

- b) Solvencia económica, técnica y financiera: la establecida en el PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo que finalizará a los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hora de las 13:30 horas.
- b) Modalidad de presentación: La indicada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torremolinos en la dirección indicada en el punto 1.º
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura ofertas

En Sala de Juntas del Ayuntamiento en la dirección citada, a las 10:00 horas del cuarto día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones (si es sábado o festivo la Mesa se celebra el siguiente día hábil), se abrirá el sobre número 2; y, en el mismo lugar, día y hora que sean indicados mediante anuncio insertado en el perfil del contratante, www.torremolinos.es, se abrirá el sobre número 3. Las comunicaciones se harán por el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad

Por cuenta del adjudicatario.

Torremolinos, 29 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

8 9 1 6 / 1 2

VILLANUEVA DEL ROSARIO

En sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 de mayo de 2012, se acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas municipales: Ordenanza Fiscal de la Tasa de Recogida de Basura, Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, así como la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos de las Aguas Residuales.

En la misma sesión, se aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado en el término municipal de Villanueva del Rosario.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *BOP de Málaga*, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Villanueva del Rosario, a 1 de junio de 2012.

El Alcalde, José Antonio González Vegas.

7 4 5 5 / 1 2

VILLANUEVA DEL ROSARIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de mayo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Villanueva del Rosario, a 1 de junio de 2012.

El Alcalde, José Antonio González Vegas.

7 4 5 6 / 1 2

VILLANUEVA DEL ROSARIO

Por Pleno Ordinario de este Ayuntamiento, de fecha 31 de mayo de 2012, se aprobó las bases que van a regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de arquitecto municipal, funcionario interino, incluida en la oferta de empleo público del año 2009, así como la disposición de la convocatoria de la misma.

Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Arquitecto Municipal, funcionario interino, que actualmente se encuentra vacante, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009, así como la disposición de la convocatoria de las mismas

Visto que actualmente se encuentra vacante la plaza de arquitecto, personal funcionario incluido en la oferta de empleo público correspondiente al año 2009, la cual se considera necesario cubrir dada la importancia del urbanismo en este Ayuntamiento, con todos los problemas existentes en el mismo en relación al urbanismo, así como la actividad constante en materia de licencias urbanísticas, proyectos, etc...

Visto lo establecido en el artículo 8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones legales aplicables; en virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno acuerda:

Primera. Aprobar las bases que ha de regir el proceso selectivo de la plaza de funcionario interino arquitecto municipal, así como disponer de la convocatoria de la misma, que se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

BASES GENERALES

Primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. El objeto de las presentes bases es establecer las normas generales que han de regir el proceso selectivo para la provisión de la plaza de arquitecto municipal vacante incluido en la oferta de empleo público del año 2009, y se convocan para su cobertura mediante nombramiento como personal funcionario interino.

1.2. Esta plaza se encuentra dotada con las retribuciones básicas establecidas de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

1.3. Las presentes bases tendrán en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segunda. *Legislación aplicable*

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases y en el anexo, y, en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; en lo no previsto en las anteriores normas, se aplicará la normativa establecida para el ingreso en la función pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, es decir, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la

Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables. Se tendrá en cuenta además, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Tercera. *Requisitos de los aspirantes*

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a cubrir. En caso de participar por turno de discapacidad, no se establecen limitaciones, sino en el caso en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones encomendadas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de la titulación de licenciatura o graduado en arquitectura. A estos efectos, se entenderá por estar en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

3.2. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. *Solicitudes*

4.1. En el plazo de veinte días naturales contados a partir de la presente publicación quienes deseen tomar parte de la deberán hacerlo constar en su solicitud dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud justificante del abono en la cuenta corriente número CCC 2103 2047 33 311000013 de Unicaja, de la tasa por derechos de examen, cuyo importe asciende a 30,00 euros.

4.2. A la solicitud, que se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, sito en plaza de España, 9 CP 29312, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los interesados deberán unir:

- a) Fotocopia del DNI en vigor.
- b) Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas, o fotocopia del justificante de abono de los derechos para su expedición. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.
- c) Justificante o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa por participación en las pruebas selectivas.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

4.3. Relación de los méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.4. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de dicho organismo antes de ser certificadas.

Solo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la oficina de correos.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.6. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Admisión de aspirantes

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web www.villanuevadelrosario.es

5.2. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido u omitido, los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales a partir de dicha publicación.

5.3. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones, y no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, transcurrido el plazo señalado de 5 días naturales se dictará resolución por la Alcaldía, estimando o desestimando las mismas y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web www.villanuevadelrosario.es

5.4. Serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Solo podrán establecerse exclusiones por limitaciones en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

5.6. A tal efecto, el tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

Sexta. Tribunal calificador

6.1. El tribunal calificador, quedará integrado como sigue, siendo nombrados por el señor Alcalde, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto, salvo el Secretario que solo tendrá voz; debiendo poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas:

PRESIDENTE: Un funcionario de carrera de la corporación.

SECRETARIO: Un funcionario de carrera que preste sus servicios en la corporación.

VOCALES: Cuatro empleados públicos.

De dicho tribunal podrán formar parte funcionarios propuestos por la Comunidad Autónoma y/o de la Diputación Provincial de Málaga, a petición del señor Alcalde. A todos y a cada uno de los miembros del tribunal, se les asignará un suplente.

6.2. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3. La actuación de todos los miembros del tribunal será colegiada y ajustada a los principios de imparcialidad y profesionalidad, tendiéndose, en lo posible, en cuanto a su composición a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007.

Los tribunales ajustarán su actuación de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para la válida constitución del tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

Las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Séptima. Convocatoria

La convocatoria se indicará en la resolución que se dicte en relación a la lista definitivas de admitidos.

Octava. Sistema de selección

El sistema selectivo será el de concurso de méritos.

8.1. La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud y relacionada según el orden en que se citen los méritos en el modelo de autobaremación.

Los méritos que se aleguen habrán de justificarse mediante documento original o fotocopia compulsada o excepcionalmente por cualquier medio probatorio de su autenticidad. El tribunal decidirá sobre la suficiencia del documento. Los méritos alegados y no justificados no serán tenidos en cuenta por el tribunal.

8.2. Se establecerá el sistema de autobaremación por parte de los aspirantes, con objeto de agilizar el procedimiento selectivo. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

- Cada aspirante cumplimentará el modelo de autobaremación que figura en el Anexo correspondiente.
- El tribunal calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes. En dicho proceso de verificación, el tribunal calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria y otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. El tribunal no podrá valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores aritméticos, materiales o de hecho.

8.3. BAREMO DE MÉRITOS

A. CURSOS: MÁXIMO 35 PUNTOS

Por formación recibida o impartida en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar en la plaza solicitada, y que hayan sido impartidos por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones, Universidades, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales, acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas que se valorarán, hasta un máximo de 35 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 20 horas de duración: 1 punto por curso.
- Cursos de 20 a 40 horas de duración: 1,5 puntos por curso.
- Cursos con duración superior a las 40 horas: 2,50 puntos por cursos.

Cuando no determinaren el número de horas de las que constó, se valorarán como los de hasta 20 horas.

Se consideran valorables y relacionados los cursos relativos a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión.

En todos los casos, únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

B. EXPERIENCIA: MÁXIMO 65 PUNTOS

1. Por redacción de proyecto técnico y dirección de obras civiles en municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con características similares a las de Villanueva del Rosario, realizados en los últimos 4 años. 25 puntos.

2. Por rehabilitación autonómica, en municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con características similares a las de

Villanueva del Rosario, realizados en los realizados en los últimos 4 años 25 puntos.

3. Por desarrollo de planes parciales en municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con características similares a las de Villanueva del Rosario, realizados en los realizados en los últimos 4 años 15 puntos.

8.4. ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración, así como Certificación o acreditación suficiente que acredite los servicios realizados.

Novena. *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento*

9.1. Finalizada la calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.

9.2. La relación definitiva de aprobados será elevada al Presidente de la Corporación, que deberá hacer concreta referencia al aspirante/s seleccionado/s, con propuesta de nombramiento como funcionario interino.

9.4. La resolución del tribunal vincula a la Administración Municipal, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 14.1 del RD 364/95 y mediante el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

La decisión del tribunal podrá ser impugnada mediante recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado al Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

9.5. El aspirante propuesto aportará en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 5 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.
- b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionali-

dad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.

9.6. Quien dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, no podrán ser nombrados funcionario interino quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

9.8. Cumplidos dichos trámites, se procederá en favor del aspirante seleccionado, a su toma de posesión en el plazo máximo de 30 días naturales, y quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

9.9. En el momento de la toma de posesión, el aspirante prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril, en un acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico. El nombramiento será publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Décima. Normas finales

10.1. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de normas reguladoras de esta convocatoria.

10.2. Estas bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Villanueva del Rosario, a 1 de junio de 2012.

El Alcalde, José Antonio González Vegas.

7 4 5 7 / 1 2

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga